

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	018-2024 <u>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-GRDAP/CS-3</u> (Tercera Convocatoria)
---	----------------	--

**2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario Puno, a los 10 (Diez) días del mes de julio del año 2024, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y patrimonio, a las horas 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N° 04 en fecha 10 de Mayo del 2024**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-GRDAP/CS-3 (Tercera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SISTEMA DE RIEGO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, CON CUI N° 2511053, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

		Titular	X	Dependencia:	
Presidente	NESTOR RAUL PACCO CHOQUE	Titular	X	Dependencia:	RESIDENTE DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAIN CHAMBI MONROY	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	LESLY HANELY JULI YUCRA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO NILSUR E.I.R.L. CON RUC N° 20448886701	S/. 392,900.00

**5 BASE LEGAL**

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**5 ACUERDO ADOPTADO**

El comité de selección, por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO, de los resultados obtenidos del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-GRDAP/CS-3 (Tercera Convocatoria), para LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SISTEMA DE RIEGO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2511053

**6**








**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**